



RESOLUCIÓN N° -2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM

VISTO:

La tacha interpuesta por los Sres. Amador Grover Mejía Osorio y Berenice Amelia Casaró Llontop, Secretario General y Secretario de Actas, respectivamente, del Sindicato de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra el proceso electoral para docente auxiliar al Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas;

CONSIDERANDO

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, los Sres. señalados en la parte expositiva de la presente resolución han interpuesto tacha contra el proceso electoral para la elección del docente auxiliar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, en mérito a la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009606-2022-R/UNMSM que resuelve lo siguiente:

5. *PROCLAMAR a los candidatos de la Lista “INNOVACIÓN Y GERENCIA III” como miembros de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la siguiente manera:*

Principales

Mayuri Barron Jorge Vicente

Auxiliares

Ñavincopa Flores Gino Oscar

6. *DISPONER la entrega de credenciales, al representante de docentes principales y auxiliares electos que se mencionan en el resolutivo anterior.*
7. *DEJAR ESTABLECIDO que el representante de los docentes principales electo docente **Jorge Vicente Mayuri Barron**, asumirá sus funciones hasta completar el periodo legal establecido, a partir del 18 de agosto de 2022, concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre del 2024.*
8. *DEJAR ESTABLECIDO que el representante de los docentes auxiliares electo docente **Gino Oscar Ñavincopa Flores**, asumirá sus funciones durante dos años, a partir del 18 de agosto de 2022, concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 17 de agosto del 2024.*



Que, de la revisión de la precitada Resolución Rectoral, se aprecia que el docente auxiliar Gino Oscar Navincopa Flores asumió el cargo de representante ante el Consejo de Facultad hasta el 17 de agosto del 2024, motivo por cual debe dejarse sin efecto la elección del docente auxiliar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Finalmente, vista la abstención formulada por el Señor Secretario del CEU, el Comité Electoral Universitario, en mérito del artículo 7 del Reglamento General de Elecciones, encarga al Prosecretario del CEU Sr. Carlos Javier Soller Barrenechea la firma de la presente resolución.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en su fecha del 27 de septiembre del 2023, con el voto aprobatorio del pleno, acordó;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la elección del docente auxiliar ante el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados en la dirección electrónica consignada ante el CEU UNMSM.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dra. Beatriz Herrera García
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Carlos Javier Soller Barrenechea
Prosecretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

BHG/jlbm